

	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
	DIRECCION GENERAL DEL AGUA
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS

CLAVE: **21.804-0140/7521 LOTE 1**

TITULO BÁSICO:

**MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN ALCASSER (VALENCIA)**

OPERADOR:	AGUAS DE VALENCIA, S.A./ AYUNTAMIENTO
PRESUPUESTO ESTIMADO	2.298,38 €

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.
2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN.
4. INSPECCIÓN DE CAMPO.
5. VALORACIÓN INICIAL.
6. ALEGACIONES.
7. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN.
8. PRESUPUESTO ESTIMADO.
9. CONCLUSIONES.

ANEJOS

- ANEJO Nº 1: SOLICITUD PRESENTADA
- ANEJO Nº 2: REPORTAJE FOTOGRÁFICO
- ANEJO Nº 3: PLANOS
- ANEJO Nº 4: VALORACIÓN

1.- ANTECEDENTES.

En el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, las inundaciones producidas como efecto de la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) causante de las intensas precipitaciones acaecidas durante el día 29 de octubre de 2024 han producido daños de elevada magnitud en múltiples infraestructuras y poblaciones de las comarcas de l'Horta Sud, la Plana de Utiel-Requena, La Hoya de Buñol, La Ribera Alta, El Camp del Turia, la Ribera Baja y los Serranos de la Comunidad Valenciana.

Esta DANA produjo unas precipitaciones extraordinarias sobre las cuencas del Alto y Bajo Turia, con una precipitación media areal de 96,8mm, destacando los valores en 24 horas (8:00 del 29/11/2024 a las 8:00 del 30/11/2024) de los pluviómetros de Chiva con 461 mm y de Benagéber con 300 mm; siendo también relevantes en Zagra, Calles, Domeño, Bugarra y la rambla del Poyo, todos ellos con precipitaciones acumuladas por encima de los 200 mm. De forma más localizada en la cuenca del Alto, Medio y Bajo Júcar se dio una precipitación media areal de 45.6 mm, destacando de igual forma las aportaciones que recibieron los pluviómetros de Siete Aguas con 279 mm, Real de Montroy con 197 mm y Yátova con 188 mm.

Por su parte, en la Demarcación Hidrográfica del Segura la citada DANA ha dejado una precipitación media areal en el territorio de 35,8 l/m², con un volumen acumulado equivalente a 689 Hm³. Las precipitaciones se han concentrado en la cabecera de la cuenca en la provincia de Albacete, en el noroeste de la región de Murcia, en el valle del Guadalentín, y en las ramblas costeras, a destacar los 129,5 l/m² del pluviómetro de Riópar (Albacete), los 116,8 l/m² en el pluviómetro del embalse de La Fuensanta Yeste (Albacete) los 99,2 l/m² recogidos por el pluviómetro de Calasparra (Murcia), o los 89,9 l/m² recogidos por el pluviómetro de la rambla de las Moreras en Totana (Murcia).

Las acumulaciones extraordinarias de lluvia y los caudales asociados han provocado importantes inundaciones y grandes problemas en numerosas poblaciones afectando tanto a cauces principales como secundarios. Del mismo modo, los daños a infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración han sido numerosos y de gran magnitud.

Con objeto de reparar los daños producidos en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de las zonas afectadas por la DANA, se ha previsto en el artículo 56 del *Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024*, la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración.

El procedimiento para la tramitación de la subvención parte de una evaluación preliminar por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a partir de la información suministrada por las entidades gestoras y las Administraciones titulares de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración en cada caso, de las infraestructuras dañadas y de la cuantía provisional estimada para su reparación o reposición.

Para realizar la valoración de daños, por resolución de la Dirección General del Agua de 19 de diciembre de 2024 fue autorizada la ejecución de las ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS

PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE.

Con fecha de 12 de enero de 2025 ha sido formalizado con la empresa GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. el contrato administrativo de colaboración para el lote 1 en el que se han desglosado las actuaciones de valoración de los daños, el cual abarca los siguientes municipios: ALBORACHE, ALCÀSSER, ALFARB, ALGINET, BENIFAIÓ, CALLES, CAMPORROBLES, CATADAU, CHESTE, GUADASSUAR, LORIGUILLA, PICANYA, SEDAÍ, SOLLANA, TORRENT, VILAMARXANT.

2.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

En este municipio la empresa AGUAS DE VALENCIA, S.A., beneficiario de la subvención, es la operadora de la parte de abastecimiento del ciclo integral del agua.

La documentación presentada por el operador inicialmente fue la siguiente:

- Ficha excel con descripción resumida daños, el resumen de actuaciones, estimación económica y plazo estimado.
- Memoria valorada de la actuación "Renovación de agua potable de la c/ Richard Fernández"

En la ficha presentada se determinaron los trabajos por actuaciones y fases:

Las actuaciones realizadas durante la Fase 0 fueron las siguientes:

- Analíticas extraordinarias agua potable.
- Reparación de cuadros eléctricos afectados en instalaciones de agua potable y otras instalaciones eléctricas.
- Búsqueda de fugas y reparación de averías en redes, cometidas y contadores de agua potable.

En fase I se incluye la actuación de "Renovación de la tubería de agua potable C/ Richard Hernández".

Posteriormente se aporta:

- Ficha propia de la valoración de los costes de las actuaciones de emergencia.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La presente memoria tiene como objeto supervisar los daños y las actuaciones descritas en la información aportada por los operadores, considerando únicamente la reposición de los daños y excluyendo cualquier actuación de mejora. Para ello, se ha llevado a cabo un trabajo de campo en el que se han verificado tanto los daños como las subvenciones solicitadas

Para confeccionar la memoria se han separado por un lado los trabajos o actuaciones que están plenamente ejecutados y acabados, de los trabajos o actuaciones que están en ejecución o pendientes de ejecutar ya que su valoración se ha efectuado de manera diferente.

Trabajos o actuaciones que están plenamente ejecutados y acabados:

Estos trabajos se valorarán al coste real/incurred que el operador haya soportado y que sea capaz de acreditar. Para acreditar el coste se han solicitado los siguientes documentos según el caso que aplique:

- Las actuaciones ejecutadas serán valoradas y validadas mediante facturas, albaranes, certificaciones, presupuestos o nóminas aportados por los operadores. En definitiva, toda aquella documentación que junto con la confirmación realizada en la visita valide el coste soportado por el operador.
- En el caso de partidas cuyos trabajos correspondan a costes internos, no será obligatorio presentar facturas, siempre que se aporte un desglose detallado de la justificación que permita en fases siguientes de la subvención su confirmación con los documentos justificativos mencionados en el punto anterior.
- En lo que respecta al coste asociado a personal propio, solo se considerarán las horas extraordinarias, excluyendo las horas ordinarias, dado que estas últimas ya han sido remuneradas en los contratos del propio servicio.

Trabajos o actuaciones que están pendiente de ejecución o en ejecución

Las partidas se valorarán aplicando los precios de las siguientes bases, en el orden de prioridad indicado:

1. Base de precios del Instituto Valenciano de Edificación.
2. Base de precios de la DGA.
3. Precios de mercado

Como regla general, las partidas alzadas no justificadas serán descartadas. Asimismo, las mediciones de las partidas que no hayan sido subsanadas, y verificadas en las visitas, serán corregidas.

Se procede a continuación a recoger todas las reglas que se han adoptado para la valoración de los daños respecto a distintos aspectos:

Reconocimiento del Impuesto sobre el valor añadido:

El IVA soportado por los distintos operadores no tiene la consideración de coste para entidades empresariales, ya que es deducible respecto del IVA repercutido de sus servicios. Solamente para Administraciones Públicas tendría la consideración de coste, ya que estos entes locales en sus servicios están exentos de su aplicación tal y como se recoge en el "Artículo 7. Operaciones no sujetas al impuesto", apartado 8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por tanto, solo se reconocerá el IVA a los operadores que tengan la condición de Administración Pública, por ejemplo, los Ayuntamientos.

Reconocimiento de los conceptos Gastos generales y Beneficio industrial:

Solamente serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir que estén considerados Poderes Adjudicadores según el "Artículo 3. Ámbito subjetivo" apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Costes proporcionales aplicados para valorar actuaciones pendientes de ejecutar o en ejecución:

Tras determinar para cada partida su medición y aplicar el precio que corresponda según el orden de prelación de las bases de precios indicadas, se aplicarán si corresponde los siguientes porcentajes para los siguientes conceptos:

- Seguridad y Salud: 2% sobre el resto del PEM.
- Gestión de residuos: 3% sobre el resto del PEM (revisado tras alegaciones)
- Costes indirectos: 6% sobre el resto del PEM.
- Gastos generales: 13% sobre PEM.
- Beneficio industrial: 6% sobre PEM.
- IVA: 21% sobre PEC

Coste de Redacción de proyectos y Dirección de obras:

Se adopta lo establecido según BOP N.º 44 Valencia de 21 de febrero de 2014, por el que se establece la actualización de la instrucción técnica para la redacción de proyectos de obras a incluir en los Planes Provinciales de la Diputación.

4.- INSPECCIÓN DE CAMPO

4.1 Inspección Fase 0

Los trabajos en la Fase 0 son comunes a otras actuaciones en los municipios afectados por el temporal, inspección de fugas, analíticas extraordinarias. Estuvimos en compañía del responsable de la zona y actuaron de forma similar a los municipios afectados.

4.2 Inspección Fase 1

Se realizó una visita el día 7 de febrero de 2025 a la zona donde se debe reponer la tubería de agua potable y las acometidas pertinentes.

En la inspección de la actuación que se debe realizar en la calle Richard Hernández, (el nombre en la memoria entregada es erróneo) que se trata de la sustitución de un tramo de tubería de fibrocemento por tubería de polietileno DN 160.

No se ha podido contrastar la existencia de fugas en el tramo definido en la memoria entregada, ni tampoco se ha aportado ninguna prueba documental justificando la existencia de rotura o fugas.

Por norma general cuando una tubería de agua potable en una parte urbana tiene una avería y esta va a tarda en solucionarse, estamos hablando que llevan más de 3 meses, debería aparecer algún blandón, humedad o señal de la fuga que se puede ver a simple vista. Imágenes del recorrido en el anejo 2 de la visita realizada el 7 de febrero de 2025.

A falta de más información que pueda verificar la existencia de fuga y que esta esté motivada por los efectos de la DANA, por lo que no se incluye en esta memoria la valoración de esta actuación.

5.- VALORACION INICIAL

Conforme a los criterios de valoración indicados en el apartado 3, la documentación inicialmente aportada por el solicitante y la inspección realizada se realizó una valoración inicial de los trabajos de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS.

6.- ALEGACIONES

Las memorias valoradas han sido sometidas a un proceso de información pública al objeto de que los diferentes beneficiarios presentasen las alegaciones oportunas.

AGUAS DE VALENCIA, S.A. presenta una alegación conjunta para los diferentes sistemas e instalaciones de las que es operador, aunque ninguna concreta para el sistema de abastecimiento de este municipio.

Por otra parte, en esta fase de alegaciones el Ayuntamiento de Alcasser, ha presentado una memoria valorada nueva, no presentada en la fase anterior.

6.1 Alegaciones generales

En respuesta a las alegaciones recibidas a los criterios generales de todas las memorias, se han considerado las siguientes:

- Precios: Incremento de un 20% en los precios de las bases del IVE 2024 y de la DGA con el objetivo de contemplar el alza de precios experimentado en el sector de la construcción post-DANA.
- Partidas alzadas de imprevistos y a justificar: Incremento de un 10% en la valoración de las actuaciones en aplicación del artículo 160.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Reconocimiento de los conceptos Gastos generales y Beneficio Industrial: solamente serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir, que estén incluidos en el *“Artículo 3. Ámbito subjetivo” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.
- Costes proporcionales aplicados para valorar actuaciones pendientes de ejecutar o en ejecución: se aplicarán si corresponde los siguientes porcentajes para los siguientes conceptos:
 - Gestión de residuos: valoración en unidades de obra o un 6% sobre el PEM de manera general, y un 3% en EDARs.

6.2 Alegaciones particulares Aguas de Valencia, s.a.

En el documento presentado por la empresa gestora AGUAS DE VALENCIA, S.A., a fecha 9 de junio de 2025 al Ministerio para la transición Ecología y Reto demográfico no ha incluido ninguna alegación referente al municipio de Alcàsser.

6.3 Alegaciones particulares del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Alcasser extemporáneamente presenta en esta fase de información pública una solicitud de renovación total de su red principal de saneamiento e indicando unas actuaciones de reparación que se han llevado a cabo en un tramo por el hundimiento de la calzada.

Respecto a esta actuación de reparación por el hundimiento en la Av. Joaquín Sorolla causado por la erosión del relleno como consecuencia de la rotura de un colector de saneamiento, el Ayuntamiento alega que este colapso de la bóveda es producido por unas lluvias a en fecha 8 de mayo en la zona de L'Horta Sud, que tuvieron como consecuencia el desborde de un aliviadero situado en el camino Albal, junto al Cementerio de la localidad.

No se aporta ninguna factura de la reparación, habiéndola reparado EPSAR, según el personal del propio Ayuntamiento. En segundo lugar, se trata de nuevos daños difícilmente justificables con el episodio de la DANA.

Respecto a la red de saneamiento, no se acredita ningún daño. Directamente se reclama realizar la inspección de la totalidad de la red y la renovación de la totalidad de la misma. Por lo anterior, no procede su reconocimiento.

Se ha solicitado aclaraciones al ayuntamiento sin recibir respuesta en la fecha de redacción de esta memoria.

7.- DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REPARACIÓN/REPOSICIÓN

En este apartado explicaremos las actuaciones llevadas a cabo en la Fase 0 y si procede su consideración en esta memoria valorada.

7.1 Fase 0

Los trabajos y actuaciones fundamentales de servicios extraordinarios realizados en la red de abastecimiento de agua potable han sido las que se enumeran a continuación:

1.- Campaña extraordinaria de revisión de la red y búsqueda de fugas con equipos especializados, consistentes en:

- Brigadas de equipos de búsqueda de fugas en labores de inspección y localización de fugas en sectores y zonas con mayor afección.
- Trabajos de correlación de toda la red de abastecimiento del municipio.

En relación a este concepto Egevasa aporta la ficha de la valoración para indicar el coste incurrido. No obstante, no se considera que es objeto de subvención los trabajos de búsqueda de fugas por ser realizado por empleados del operador en su horario normal de trabajo y no considerarse un gasto extraordinario para el operador.

2.- A causas del temporal y los cortes en el suministro de agua potable en la población se aplicó el protocolo solicitado por el departamento de Salud Pública para garantizar en todo momento que el agua suministrada cumple con todos los parámetros exigidos en el RD 03/2023, realizaron analíticas en red y también controles diarios de Turbidez, pH, cloro libre residual y cloro combinado residual tanto en red como en instalaciones interiores requeridos por la Dirección General de Salud Pública de la Generalitat de Valencia.

En relación a este concepto el operador aporta la ficha de la valoración en el que se especifica que el coste de las analíticas por ubicación o día. Este coste deberá acreditarse en fases posteriores de la tramitación de esta subvención.

3.- Trabajos realizados en las instalaciones electromecánicas para revisión y comprobación del funcionamiento adecuado de estas.

En relación a este concepto Aguas de Valencia aporta la ficha de la valoración para indicar el coste incurrido. No obstante, no se considera que es objeto de subvención los trabajos de reparación de cuadros eléctricos por ser realizado por empleados del operador en su horario normal de trabajo y no considerarse un gasto extraordinario para el operador.

8.- PRESUPUESTO ESTIMADO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	ABASTECIMIENTO	2.298,38	100,00
-1.A.1.	-FASE 0.....	2.298,38	
TOTAL, PRESUPUESTO GENERAL		2.298.38	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS. (2.298,38 €)

9.- CONCLUSIONES.

Aplicando los criterios de valoración expuestos en el apartado 3 y con las consideraciones expuestas en el apartado 5 se ha realizado la valoración de las diferentes actuaciones solicitadas por el operador AGUAS DE VALENCIA S.A. en el municipio de Alcasser ascendiendo el importe a subvencionar a **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.298,38 €)**. La diferencia con el importe solicitado se debe principalmente a actuaciones en las que el operador no ha acreditado el daño sufrido o en las que el operador no ha incurrido en gastos extraordinarios por realizar los trabajos con operarios propios en su horario normal de trabajo, considerando que han sido abonadas en el contrato del propio servicio.

Respecto al Ayuntamiento, independientemente de ser extemporánea la solicitud, no se considera subvencionable los trabajos reclamados al no acreditarse el daño en la infraestructura.

Fdo. electrónicamente:

EL AUTOR
David J. Rodríguez Hernández

VºB
EL DIRECTOR DE LOS TRABAJOS
Daniel Mateos Pañero



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN ALCASSER (VALENCIA)

ANEJO 1

DOCUMENTACION PRESENTADA



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN ALCASSER (VALENCIA)

**Ficha excel con descripción resumida daños, el resumen de actuaciones,
estimación económica y plazo estimado**

COMO NORMA GENERAL, SE PONDRÁ UNA FILA POR CADA FASE DEL CICLO DEL AGUA, SALVO QUE HAYA VARIOS BENEFICIARIOS PARA CADA FASE DEL CICLO URBANO EN EL MUNICIPIO

MUNICIPIO:			ALCÀSSER			ESTIMACION ECONÓMICA TOTAL DAÑOS		68.160,34 €	
FASE CICLO URBANO	GESTIÓN	BENEFICIARIO	ESTADO ACTUAL DE LA INSTALACIÓN	DESCRIPCIÓN BREVE VALORACIÓN DE DAÑOS	RESUMEN BREVE ACTUACIONES	ESTIMACION ECONÓMICA TOTAL RECUPERACIÓN DAÑOS	PLAZO RECUPERACIÓN		
ABASTECIMIENTO	Gestión indirecta	AGUAS DE VALENCIA, S.A.	Sistema en funcionamiento con un índices de fugas superior al habitual y reparaciones provisionales pendientes de pasar a definitivas	Red de agua potable con fugas tanto en tuberías como acometidas. Problemas en equipamiento electromecánico e instrumentación	- Renovación de la tubería de agua potable de la C/ Richard Fernández (Actuación No iniciada). - Analíticas Extraordinarias ordenadas por la Autoridad Sanitaria para el contorl y garantiza de la potabilidad del Agua abastecida (Actuación Ejecutada (OP)). - Campaña de choque para la búsqueda de fugas, realizada en los días posteriores a la DANA para la estabilización de las Redes de Suministro (Actuación Ejecutada (OP)). - Trabajos realizados en las instalaciones electromecánicas para revisión y comprobación del funcionamiento adecuado de estas. (Actuación Ejecutada (OP)).	68.160,34 €	1 meses		



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN ALCASSER (VALENCIA)

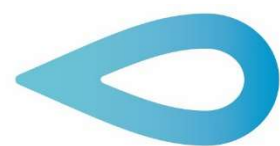
MEMORIA VALORADA

RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE LA C/ RICHARD FERNÁNDEZ



Autora de la Memoria Valorada: MARISA URREA MESA

Alcàsser, diciembre 2024





DOCUMENTO MEMORIA



ÍNDICE

- 1. ANTECEDENTES Y OBJETO**
- 2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL**
- 3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**
- 4. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 5. CONSIDERACIONES ADICIONALES**
- 6. VALORACIÓN ECONÓMICA**

ANEJO Nº 1. PLANOS

ANEJO Nº 2. VALORACIÓN ECONÓMICA



1. ANTECEDENTES Y OBJETO

A consecuencia de las lluvias torrenciales sufridas entre el 28 de octubre y el 5 de noviembre de 2024 en el entorno de las cuencas de los ríos Turia y Magro, así como de varios barrancos, entre ellos el de El Poyo, se produjeron importantes daños debido al caudal transportado por dichos cauces, que derribó diversas infraestructuras, produciendo grandes inundaciones, anegando extensas zonas urbanas y afectando a diversos servicios públicos.

A partir de dicha situación el Gobierno de España legisla a efectos de valorar la situación excepcional y agilizar y permitir la reconstrucción de las zonas afectadas:

- Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios.

Considerando lo antes expuesto y ante la necesidad urgente de restaurar los servicios públicos básicos afectados, se redacta la presente Memoria Valorada que define, describe y cuantifica la solución propuesta para la **“RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE LA C/RICHARD FERNÁNDEZ”**, situada en el término municipal de Alcàsser en la comarca La Ribera Alta, provincia de Valencia, actuación destinada a paliar los efectos de dichas inundaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La red de agua potable afectada discurre por la Avenida Richard Fernández de Alcàsser, se trata de 165 m de tubería de fibrocemento de 125 mm de diámetro, junto con registros y arquetas, y 11 acometidas asociadas.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Los trabajos necesarios consisten en la renovación de la red de AP de la avenida Richard Fernández que discurre del lado de los pares entre las calles Carta Pobla y Sequia, mediante la canalización de tubería de polietileno, la instalación de elementos hidráulicos y la renovación de acometidas domiciliarias.

Se contemplan principalmente las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento de la zona de trabajo.
- Detección de servicios existentes y ejecución de catas para localización de éstos y de elementos de la red a reparar.
- Excavación de zanja mediante medios manuales y mecánicos y, en casos necesarios, entibación de ésta.
- Colocación y montaje de 165 m de tubería de PEØ160.
- Relleno zanja mediante arena libre de finos hasta cubrir 10 cm por encima del lomo de la tubería y mediante zahorra artificial compactada al 95% del PM hasta alcanzar la cota inferior del pavimento a reponer y colocación de cinta de plástico identificatoria (zanja tipo 1), o bien, mediante vaina de protección revestida de hormigón hasta alcanzar la cota inferior del pavimento a reponer para cruces en calzada (zanja tipo 2).
- Ejecución de 11 acometidas domiciliarias.
- Instalación de válvulas de corte, ventosas y desagües.
- Ejecución de obras de fábrica (registros y arquetas).
- Reposición del pavimento afectado existente, considerándose en los casos necesarios dicha reposición en su anchura completa.
- Conexiones con la red existente, y limpieza y desinfección de las tuberías.
- Corte, retirada y gestión en centro autorizado de tuberías de fibrocemento.



- Gestión y retirada a centro autorizado de RCD's.

En el Anejo nº1 se adjuntan los planos de las obras descritas.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución de las obras contempladas en la presente memoria valorada será de **1** meses.

5. CONSIDERACIONES ADICIONALES

El presente documento se trata de una Memoria Valorada, por lo que carece de documentación prescriptiva según la legislación vigente para la ordinaria ejecución de las obras.

Las valoraciones suponen una estimación para conocer el orden de magnitud de las obras descritas, debiéndose realizar un proyecto en detalle para conocer un presupuesto definitivo.

Asimismo, antes de acometer las obras, será necesario informar, coordinar los trabajos y disponer de todas las autorizaciones necesarias con las distintas administraciones involucradas.

En todos los casos en que se requiera la manipulación o gestión de residuos o sustancias peligrosas, así como en los casos en que se deba acceder a recintos confinados, se deberán tomar las medidas de seguridad y prevención oportunas de cara a salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores y su entorno.

6. VALORACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se presenta la valoración económica estimada de las obras contempladas:

Resumen Presupuesto

Código	Nat	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
01.01	Capítulo	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	1,00	4.162,95	4.162,95
01.02	Capítulo	DEMOLICIONES Y RECOMPOSICIONES	1,00	3.743,19	3.743,19
01.03	Capítulo	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,00	8.274,92	8.274,92
01.04	Capítulo	HORMIGONES Y OBRAS DE FÁBRICA	1,00	4.328,37	4.328,37

01.05	Capítulo	CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED	1,00	16.607,84	16.607,84
01.06	Capítulo	PUESTA EN SERVICIO	1,00	3.027,36	3.027,36
01.07	Capítulo	GESTIÓN DE RESIDUOS CANALIZACIÓN RED	1,00	12.283,31	12.283,31
01.08	Capítulo	SEGURIDAD Y SALUD	1,00	2.438,51	2.438,51
01.09	Capítulo	IMPREVISTOS	1,00	6.096,27	6.096,27
				Total PEM:	60.962,72 €
				IVA (21%):	12.802,17 €
				Total Presupuesto:	73.764,89 €

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) asciende a la cantidad en Euros de:
SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

El Total del Presupuesto (IVA incluido) asciende a la cantidad en Euros de:
SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

A continuación, se presenta el presupuesto para conocimiento de la administración, incluyendo los honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra, en base al baremo orientativo de la Diputación de Valencia:

Presupuesto para el conocimiento de la Administración

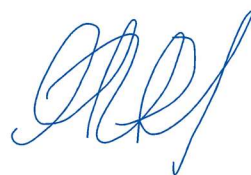
	Total PBL:	60.962,72 €
Honorarios de Redacción de Proyecto (IVA no incl.):		3.505,36 €
Honorarios de Dirección de Obra (IVA no incl.):		2.737,22 €
	SUBTOTAL:	67.205,30 €
	IVA (21%):	14.113,11 €
	Total Presupuesto para el Conocimiento de la Administración:	81.318,41 €

El Presupuesto (IVA incluido) asciende a la cantidad en Euros de:
OCHENTA Y MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

En el Anejo nº2 figuran los desgloses y la justificación de las partidas consideradas.



Alcàsser, diciembre 2024
La autora de la Memoria Valorada



MARISA URREA MESA
Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos
Colegiada nº: 33.698



ANEJOS DE LA MEMORIA



ANEJO Nº1: PLANOS



ÍNDICE

PLANO Nº 1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PLANO Nº 2 PLANTA GENERAL DE ACTUACIONES

PLANO Nº 3 DETALLES



ANEJO Nº2: VALORACIÓN ECONÓMICA



1. RELACIÓN VALORADA

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
001	Capítulo			1	60.962,72	60.962,72
01.01	Capítulo		ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	1,00	4.162,95	4.162,95
01.01.01	Partida	ud	Detección y reposición de servicios	165,00	9,46	1.560,90
01.01.02	Partida	m	Mantenimiento provisional del servicio AP	165,00	15,77	2.602,05
Total 01.01				1,00	4.162,95	4.162,95
01.02	Capítulo		DEMOLICIONES Y RECOMPOSICIONES	1,00	3.743,19	3.743,19
01.02.01	Partida	m³	Demolición manual firme mezcla bituminosa	8,25	184,97	1.526,00
01.02.02	Partida	m³	Demolición mecánica firme mezcla bituminosa	8,25	53,91	444,76
01.02.03	Partida	m³	Carga man RCDs residuos mezclados 17 09 04	16,50	32,42	534,93
01.02.04	Partida	m2	Rod mez bit AC 16 surf B50/70 D cal e5 cm	99,00	12,50	1.237,50
Total 01.02				1,00	3.743,19	3.743,19
01.03	Capítulo		MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,00	8.274,92	8.274,92
01.03.01	Partida	m³	Excv de znj mman	52,80	54,69	2.887,63
01.03.02	Partida	m³	Excv de znj mmec	52,80	21,84	1.153,15
01.03.03	Partida	m³	Rell znj arena	49,50	40,35	1.997,33
01.03.04	Partida	m3	Extendido y compactado zahorra V<2300m3	54,45	41,08	2.236,81
Total 01.03				1,00	8.274,92	8.274,92
01.04	Capítulo		HORMIGONES Y OBRAS DE FÁBRICA	1,00	4.328,37	4.328,37
01.04.01	Partida	m³	Relleno zanja HM-20/B/12/X0	19,80	160,34	3.174,73
01.04.02	Partida	u	Arqueta ladrillo 40x40x80cm C-250	4,00	288,41	1.153,64
Total 01.04				1,00	4.328,37	4.328,37
01.05	Capítulo		CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED	1,00	16.607,84	16.607,84
01.05.04	Partida	m	Tb PE100 ø160mm 10atm 50%	165,00	49,15	8.109,75
01.05.19	Partida	u	Valv fund elas brd ø150 PN10/16	4,00	621,62	2.486,48
01.05.24	Partida	u	Acometida PE <15m ø40mm	11,00	546,51	6.011,61
Total 01.05				1,00	16.607,84	16.607,84
01.06	Capítulo		PUESTA EN SERVICIO	1,00	3.027,36	3.027,36
01.06.01	Partida	u	Análisis químico completo del agua	2,00	630,70	1.261,40
01.06.02	Partida	u	Desinfección y arrastres en tubería	2,00	252,28	504,56
01.06.04	Partida	u	Cerrada y conexión a red de AP hasta DNø200mm	4,00	315,35	1.261,40
Total 01.06				1,00	3.027,36	3.027,36
01.07	Capítulo		GESTIÓN DE RESIDUOS CANALIZACIÓN RED	1,00	12.283,31	12.283,31
01.07.01	Partida	t	Transporte RCDs camión 15 t 20 km.	158,40	2,28	361,15

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
01.07.02	Partida	t	Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04	158,40	56,76	8.990,78
01.07.03	Partida	m	Ret canalización FC ø<200mm	165,00	11,13	1.836,45
01.07.04	Partida	u	Transporte camión 20 m canal FC 20km	9,00	86,97	782,73
01.07.05	Partida	m3	Depósito materiales con amianto en instalación autorizada	1,65	189,21	312,20
Total 01.07				1,00	12.283,31	12.283,31
01.08	Capítulo		SEGURIDAD Y SALUD	1,00	2.438,51	2.438,51
01.08.01	Partida		SEGURIDAD Y SALUD (4% PEM)	1,00	2.438,51	2.438,51
Total 01.08				1,00	2.438,51	2.438,51
01.09	Capítulo		IMPREVISTOS	1,00	6.096,27	6.096,27
01.09.01	Partida	u	IMPREVISTOS (10% PEM)	1,00	6.096,27	6.096,27
Total 01.09				1,00	6.096,27	6.096,27
Total 001				1	60.962,72	60.962,72

**2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

Código	Nat	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
01.01	Capítulo	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	1,00	4.162,95	4.162,95
01.02	Capítulo	DEMOLICIONES Y RECOMPOSICIONES	1,00	3.743,19	3.743,19
01.03	Capítulo	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,00	8.274,92	8.274,92
01.04	Capítulo	HORMIGONES Y OBRAS DE FÁBRICA	1,00	4.328,37	4.328,37
01.05	Capítulo	CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED	1,00	16.607,84	16.607,84
01.06	Capítulo	PUESTA EN SERVICIO	1,00	3.027,36	3.027,36
01.07	Capítulo	GESTIÓN DE RESIDUOS CANALIZACIÓN RED	1,00	12.283,31	12.283,31
01.08	Capítulo	SEGURIDAD Y SALUD	1,00	2.438,51	2.438,51
01.09	Capítulo	IMPREVISTOS	1,00	6.096,27	6.096,27
			Total PEM:		60.962,72 €
			IVA (21%):		12.802,17 €
			Total Presupuesto:		73.764,89 €

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) asciende a la cantidad en Euros de:
SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

El Total del Presupuesto (IVA incluido) asciende a la cantidad en Euros de:
SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

3. PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

		Total PBL:	60.962,72 €
Honorarios de Redacción de Proyecto (IVA no incl.):			3.505,36 €
Honorarios de Dirección de Obra (IVA no incl.):			2.737,22 €
		SUBTOTAL:	67.205,30 €
		IVA (21%):	14.113,11 €
Total Presupuesto para el Conocimiento de la Administración:			81.318,41 €

El Presupuesto (IVA incluido) asciende a la cantidad en Euros de:
OCHENTA Y MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN ALCASSER (VALENCIA)

Aguas de Valencia, SA	CeBe	Ayuntamiento
Servicio Agua Potable	1510	L'Horta Sud (Valencia)

GESER INGENIEROS CONSULTORES

	Agua Potable	Saneamiento	Total
01 Coste Operación	2.588,55 €		2.588,55 €
02 Actuación Singular (ejecutadas)			
Total PEM	2.588,55 €		2.588,55 €

Resumen	Agua Potable	Saneamiento	Total
FASE 0	2.588,55 €		2.588,55 €
FASE 1			
FASE 2			
Total PEM	2.588,55 €		2.588,55 €
Total PEC			
Total (IVA)			

Detalle				
Fase - SubF_Fase	Ambito	Descripción	Estado	Importe (PEM)
Fase 0 - AP: Realización de análisis extraordinarios de agua potable	Agua Potable	DH1_CAN033: Analíticas Extraordinarias ordenadas por la Autoridad Sanitaria para el control y garantía de la potabilidad del Agua abastecida - I Explotación	01 Coste Operación: Definitiva - Ejecutado	2.298,38 €
Fase 0 - AP: Reparación de cuadros eléctricos afectados en instalaciones de agua potable y otras instalaciones eléctricas.	Agua Potable	DH1_CElect004: Trabajos realizados en las instalaciones electromecánicas para revisión y comprobación del funcionamiento adecuado de estas. - I Explotación	01 Coste Operación: Definitiva - Ejecutado	36,09 €
Fase 0 - AP: Búsqueda de fugas y reparación de averías en redes, acometidas y contadores de agua potable	Agua Potable	DH1_Ccl003: Campaña de choque para la búsqueda de fugas, realizada en los días posteriores a la DANA para la estabilización de las Redes de Suministro - I Explotación	01 Coste Operación: Definitiva - Ejecutado	254,08 €
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	

Fase - SubF_Fase	Ambito	Descripción	Estado	Importe (PEM)
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	

Alcasser				InfF:DANA_02		Ficha Especifica Afecciones DANA	
Aguas de Valencia, SA		CeBe	TITULO	Analíticas Extraordinarias - Agua Potable			
Dg Valencia l'Horta (Sud)		1510					
				VALORACIÓN		€ (PEM)	2.298,38 €
DH1_CAn033		Analíticas Extraordinarias ordenadas por la Autoridad Sanitaria para el contori y garantiza de la potabilidad del Agua abastecida					
Fase 0 - AP: Realización de análisis extraordinarios de agua potable							
01 Coste Operación		02 Analítica AP		Ejecutado	Gestor (RD7/24)		Agua Potable
Plan analítico extraordinarios ordeando por la Dirección de Salud Pública de la Generalitat Valenciana hasta la obtención de calificación APTA por parte de la Administración.							
Las Zonas de Abastecimiento afectadas por la DANA, ha sido: Alcasser-1							
				Valoración		€ (PEM)	2.298,38 €

				Valoración	€ (PEM)	- €
--	--	--	--	------------	---------	-----

Anexos					
DenCeBe		Alcasser			
Cod_Act	Texto breve de material	Denominación de la ubicación técnica	Fecha de toma	Importe (PEM)	
DH1_CAn033	DANA_ANALISIS_INICIAL_CONSUMO	ALCÀSSER RED,GRIFO INTERIOR AYUNTAMII	15-nov	571,97 €	
	DANA_SEMANAL_HIDRÀULICO_GAM	ALCÀSSER RED,GRIFO INTERIOR AYUNTAMII	18-nov	157,38 €	
			25-nov	157,38 €	
			03-dic	157,38 €	
			09-dic	157,38 €	
	P_COMPL_01_COT	ALCÀSSER RED,GRIFO INTERIOR AYUNTAMII	04-nov	1.096,89 €	
Total DH1_CAn033				2.298,38 €	
Total general				2.298,38 €	

Alcasser			InfF:DANA_02 Ficha Específica Afecciones DANA	
Aguas de Valencia, SA Dg Valencia I´Horta (Sud)		CeBe 1510	TITULO	Trabajos urgentes en Instalaciones Electromecánicas
			VALORACIÓN	€ (PEM) 36,09 €
DH1_CElect004		Trabajos realizados en las instalaciones electromecánicas para revisión y comprobación del funcionamiento adecuado de estas.		
Fase 0 - AP: Reparación de cuadros eléctricos afectados en instalaciones de agua potable y otras instalaciones eléctricas.				
01 Coste Operación		03 Mnto Electromecánico		Ejecutado Gestor (RD7/24) Agua Potable
Se recogen los trabajos realizados en las instalaciones por equipo especializado compuesto por oficial mantenimiento electromecánico coordinado por técnico especialista, en los días posteriores a la DANA				
4 revisiones en diferentes instalaciones. Con un total de 1 horas de trabajo.				
			Valoración	€ (PEM) 36,09 €
			Valoración	€ (PEM) - €

Anexos				
DenCeBe		Alcasser		
Cod_Act	Actividad	Ubicación técnica	Detalle del trabajo	C_Total
DH1_CElect004	Cloración	ANALIZADOR CLORO OFICINA ALCASSER	Mantenimiento analizador cloro	36,09 €
	Mantenimiento Electromecánico	ALCASSER ARQUETA C/ JOAQUIN SOROLLÉ	Mantenimiento arqueta	
		ALCASSER VALVULA ARQ C/ JOAQUIN SOR	Mantenimiento válvula	
Total DH1_CElect004				36,09 €
Total general				36,09 €

Alcasser			Inf:DANA_02 Ficha Específica Afecciones DANA		
Aguas de Valencia, SA Dg Valencia l'Horta (Sud)		CeBe 1510	TITULO	Búsqueda de Fugas	
				VALORACIÓN	€ (PEM) 254,08 €
DH1_ Ccl003		Campana de choque para la búsqueda de fugas, realizada en los días posteriores a la DANA para la estabilización de las Redes de Suministro			
Fase 0 - AP: Búsqueda de fugas y reparación de averías en redes, acometidas y contadores de agua potable					
01 Coste Operación		04 Búsqueda Fugas AP		Ejecutado	Gestor (RD7/24) Agua Potable
Horas de trabajo diurno de búsqueda de fugas, formada por 1 Oficial Detector de fugas coordinado por Técnico especialista, dotado con medios acústicos para localización de fugas y equipos de trabajo.					
3,5 Horas Jornada, 1 Horas Nocturnas, Total Horas:4,5					
				Valoración	€ (PEM) 254,08 €
				Valoración	€ (PEM) - €
Anexos					
Municipio		Alcasser			
Cod_Act	Descripción	nº Horas Trabajo	Importe (PEM)		
DH1_ Ccl003	Hora de trabajo diurno de búsqueda d	3,50	192,29		
	Hora de trabajo nocturna de búsqued	1,00	61,79		
Total DH1_ Ccl003		4,50	254,08		
Total general		4,50	254,08		



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN ALCASSER (VALENCIA)

ANEJO 2

REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Fotografías realizadas 07 de febrero 2025

1.- Cruce calle Richard Hernández con Calle Sequia.



2.- Cruce Richard Hernández con Calle la Bassa



3.- Cruce calle Richard Hernández con calle Carta Pobra



4.-Parte del trazado de la actuación cruce Calle Virgen de los desamparados con Calle Richard Hernández





MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN ALCASSER (VALENCIA)

ANEJO 3

PLANOS





MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN ALCASSER (VALENCIA)

ANEJO 4 VALORACION



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN ALCASSER (VALENCIA)

Unidades fase 0 conforme coste justificado

CUADRO DE PRECIOS 1

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0001	005F001		Analíticas extraordinarias ordenadas por la autoridad sanitaria para el control y garantía de la potabilidad del agua abastecida.	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	2.298,38



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN ALCASSER (VALENCIA)

Presupuesto y mediciones

[illegible]



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN ALCASSER (VALENCIA)

Unidades fase 0 conforme coste justificado

CUADRO DE PRECIOS 1

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0001	005F001		Analíticas extraordinarias ordenadas por la autoridad sanitaria para el control y garantía de la potabilidad del agua abastecida. Según informe pendiente de acreditar.	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	2.298,38



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN ALCASSER (VALENCIA)

Presupuesto y mediciones

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 ABASTECIMIENTO									
SUBCAPÍTULO 1.A.1. FASE 0									
005F001	Reparación de análisis extraordinaria de AP s/inform. pndt. acre								
	Análíticas extraordinarias ordenadas por la autoridad sanitaria para el control y garantía de la potabilidad del agua abastecida. Según informe pendiente de acreditar.						1,00	2.298,38	2.298,38
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.A.1. FASE 0									2.298,38
TOTAL CAPÍTULO 01 ABASTECIMIENTO.....									2.298,38
TOTAL									2.298,38